

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 26 de enero de 2023

Radicado No. 2016-00197-00

De conformidad con lo solicitado a folios 249 a 252 del archivo digital No. 01, el despacho dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca el recurso de apelación formulado por la parte demandante frente a la providencia calendada 21 de julio de 2.022, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, remítase el expediente al Superior teniendo en cuenta lo enunciado en el canon 324 ibídem, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ